En San Miguel de Tucumán, a 🗫 días del mes de junio del año dos mil diecisiete; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 02./2017

## **VISTO**

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Marta Contreras Cuenca fue designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 109 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que corresponden abonar los honorarios de la jurado Dra. María Marta Contreras Cuenca, siendo el valor de la hora de \$ 650.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391-Servicios de ceremonial; Importe: \$13.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** el pago de los honorarios de la Jurado Dra. María Marta Contreras Cuenca por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso N° 109 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no

Personales – Partida Parcial: Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391- Servicios de ceremonial; Importe: \$ 13.000.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

OSCAR POSSE

affernishing de.

Secretario

SECOASESOR DE LA MAGISTRATURA